dante con la propiedad de doña Araceli Vida Bogas. Valorado en 184.538 pesetas, a razón de 1.750 pesetas el metro cuadrado.

Solar núm. 46, con 201,25 m.<sup>2</sup> de superficie, lindante con la propiedad de los hermanos Villa Pérez. Valorado en 301.875 pesetas, a razón de 1.500 pesetas el metro cuadrado.

- 2.º Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), para que el Ayuntamiento a su vez lo comunique a los interesados
- 3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de julio de 1982.

JOSE A. RECIO ARIAS Consejero de Interior (Consejero en funciones)

Orden de 7 de julio de 1982, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) la modificación de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Iltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

- 1.º Autorizar al Ayuantamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), la modificación de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión del día 27 de octubre de mil novecientos ochenta y uno (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 269, de veintitrés de noviembre del mismo año).
- 2.º Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1982.

JOSE A. RECIO ARIAS Consejero de Interior (Consejero en funciones)

Orden de 7 de julio de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de 461,70 m² sitos en el Cerro de las Madres, propiedad de doña Rosario Sánchez Cepillo, por otro de 2.798 m² situado en La Corredera propiedad del Ayuntamiento de Medina-Sidonia (Cádiz).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de

trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Iltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Dar conformidad a la permuta de 461,70 m² sitos en el Cerro de las Madres, propiedad de doña Rosario Sánchez Cepillo, por otro de 2.798 m² situado en La Corredera propiedad del Ayuntamiento de Medina-Sidonia (Cádiz), aprobado por el Pleno de la Corporación el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos y cuya descripción es la siguiente:

Terrenos propiedad de doña Rosario Sánchez Cepillo, que lindan al Norte con las parcelas 55 y 53 propiedad de dicha señora y del Ayuntamiento, respectivamente; al Sur y Oeste, parcela 53, propiedad del Ayuntamiento, y al Este con la parcela 55 propiedad de doña Rosario Sánchez.

Terrenos de propiedad municipal, que lindan al Norte con las parcelas 51 y 52 propiedad de herederos de don Pedro L. de Guevara y de don Juan M. Moreno Acosta, respectivamente; al Sur, parcela 55, propiedad de doña Rosario Sánchez; al Este, parcela 52 propiedad de don Juan M. Moreno Acosta, y Oeste, parcela 53, propiedad del Ayuntamiento.

El valor total de ambos terrenos es de 923.400 pesetas, respectivamente.

- 2.º Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Medina-Sidonia (Cádiz) y a doña Rosario Sánchez Cepillo.
- 3.º Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1982.

JOSE A. RECIO ARIAS Consejero de Interior (Consejero en funciones)

Orden de 7 de julio de 1982, por la que se da conformidad a la permuta de 20.000 m² de terrenos con destino a la construcción del Hospital Comarcal propiedad de don Fernando Herrera Ubeda, por los inmuebles número 10 de la calle Puerta Cerrada y el solar en Avda. de María Auxiliadora más la cantidad de 864.000 pesetas, propiedad del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79 de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Iltmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de esta capital, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.° Dar conformidad a la permuta de un solar de 20.000 m² de terreno sitos en el lugar conocido por